



RECIBIDO
25 ABR 2024

DEPENDENCIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO
INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN
GUBERNAMENTAL
OFICIO: SACEIG/0076/2024

**TESORERÍA MUNICIPAL
H. CABORCA, SONORA.**

L.C.I. IVAN SAUL MENDOZA YESCAS
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE:

"AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"
H. Caborca, Sonora; a 25 de abril de 2024

Con fundamento en el artículo 94 y 96 fracciones I, III y VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y en base al inicio de Auditoría a Tesorería Municipal notificado mediante oficio No. SAICEG/0050/2024, para la Evaluación del Desempeño del Fondo Federal FORTAMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

El Municipio de Caborca, lleva a cabo la revisión Específica del Desempeño del FORTAMUN, por la Contraloría Municipal y se realiza de acuerdo con La Guía de Evaluación de FORTAMUN emitida por la Unidad de Evaluación de Políticas y Programas Públicos, adscrita al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados.

Objetivo General:

Contar con una valoración del desempeño y de resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios "FORTAMUN", con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades.
- Describir las conclusiones de la evaluación.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación y emitir recomendaciones pertinentes.

Metodología

El desarrollo de la evaluación se fundamenta en un cuestionario que se divide en cuatro ejes y 16 preguntas de acuerdo con la siguiente estructura:

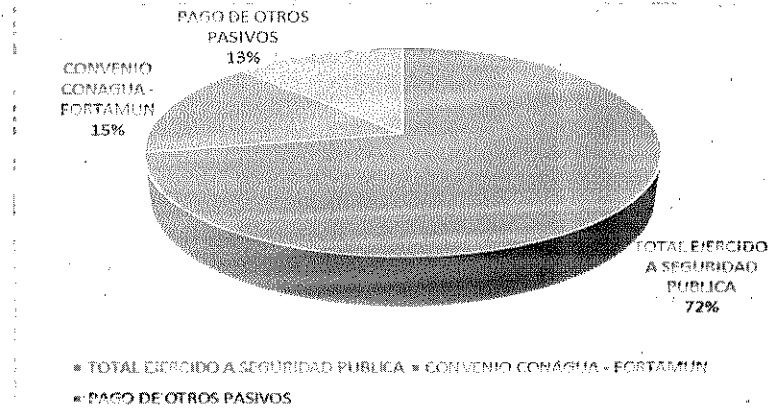
Ejes	Preguntas
1. Ejercicio y operación del fondo.	6
2. Gestión del fondo	4
3. Rendición de cuentas y participación ciudadana.	4
4. Orientación y medición de resultados	2
Total	16

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Tesorería Municipal. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, informes trimestrales, evaluaciones internas, entre otras así como; entrevistas con los servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del Fondo en el Municipio.

Características del fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de acuerdo con el Boletín Oficial Numero 9 Secc. I, del 30 de enero de 2023, le corresponde a los Municipios del Estado de Sonora la cantidad de \$ 2,618,075,466.00, de los cuales; al Municipio de Caborca recibió vía participaciones \$ 79,232,860.71; con descuentos de \$ 12,050,766.00 para liquidar deuda convenio CONAGUA-FORTAMUN, destinando \$ 10,015,344.85 para pago de otros pasivos y \$ 57,166,749.86 para cubrir necesidades vinculadas con Seguridad Pública siendo la Tesorería Municipal la responsable de la ejecución de los mismos.

DESGLOSE DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN 2023



Resultados de la evaluación

1. Ejercicio y Operación del Fondo

1.1 Los responsables del fondo del municipio conocen la normatividad que regula la aplicación del fondo, y una parte se encuentra publicada en la página oficial del Ayuntamiento en el apartado de transparencia, pero se observa que no se encuentra publicado los Lineamientos y Acuerdos para operar y ejercer el FORTAMUN.

A continuación, se anexa enlace:

<http://www.caborcasonora.gob.mx/informacion-publica/el-marco-normativo-legal-y-reglamentario-estatal-federal-y-municipal-que-les-sea-aplicable/>

1.2 Los objetivos del FORTAMUN están alineados al PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO del municipio, siendo el siguiente:

Objetivo

Preservar la paz, la libertad y el orden público para salvaguardar la integridad y derechos de las personas con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos universales, contribuyendo a que el municipio de Caborca sea un espacio seguro para vivir, brindando un servicio de seguridad pública y vial con ética y profesionalismo.

1.3 El municipio cuenta con diagnóstico de necesidades, el cual se ubica en (Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024), siendo el siguiente:

Diagnóstico

La inseguridad es un problema que afecta a todos los mexicanos. Nuestro municipio y nuestra sociedad se ha visto lastimada por hechos delictivos, aunado a la expansión urbana y la mala distribución del ingreso, han provocado que evolucione el crimen organizado en todas sus modalidades.

Derivado de lo anterior, el Gobierno Municipal de Caborca, encabezado por el presidente Abraham el Cubano Mier, ha replanteado sus estrategias especializándose en la prevención del delito para combatir y brindar a la sociedad la tranquilidad que demanda. La seguridad es un tema que requiere de la participación decidida de los tres ámbitos de gobierno y la sociedad, por ello la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana trabaja de forma coordinada y permanente con las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina Armada de México, así como con la Policía Federal y municipal, ratificando esta coordinación en un esfuerzo conjunto entre sociedad y gobierno, se concretó la Firma del Acuerdo por la Paz el día 26 de octubre del 2021.

1.4 Se encontró que hay congruencia de los proyectos financiados por el FORTAMUN con el diagnóstico de necesidades.

GASTOS EJERCIDOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS		
CUENTA	PARTIDA DEL GASTO NOMBRE	IMPORTE EJERCIDO
1000	SERVICIOS PERSONALES	37,982,406.35
11301	Sueldos	23,313,607.40
12201	Sueldo base al personal eventual	4,000.00
13101	Prima y acreditación por años de servicio efectivo prestado	2,654,558.27
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año	3,267,956.00
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	2,334.68
13403	Estímulos al personal de confianza	53,000.00
17102	Estímulos al personal	8,686,950.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,576,759.13
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	276,956.51
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	52,632.10
21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	2,560.00
21601	Material de limpieza	95,483.25
22102	Productos alimenticios para personas	523,965.26
24201	Cemento y productos de concreto	1,560.04
24601	Material eléctrico y electrónico	25,305.08
24701	Artículos metálicos para la construcción	26,443.17
24701	Artículos metálicos para la construcción	32,728.94
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	38,810.50
26101	Combustibles	7,191,534.60
27101	Vestuario y uniformes	962,788.48
27201	Prendas de seguridad y protección personal	3,845.60
29101	Herramientas menores	104,005.86
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,451.67
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo admón.	1,940.60
29401	Refacc y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	34,824.75
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	195,382.72
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	540.00
3000	SERVICIOS GENERALES	7,884,845.21
31401	Telefonía tradicional	12,673.85
33401	Servicios de capacitación	469,800.00
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	540.00
34401	Seguros de responsabilidad y fianzas	252,593.43
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	1,087,179.73
34701	Fletes y maniobras	30,240.00
35101	Mantenimiento y conservación de menor de inmuebles	121,691.29
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	20,320.85
35501	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	5,335,492.89
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	74,650.91
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	12,337.77
37501	Viáticos en el País	173,490.60
38201	Gastos de orden social y cultural	208,767.09
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	85,066.80
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	90,410.00
44101	Ayudas Sociales a Personas	90,410.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,711,678.17
51501	Muebles de oficina y estantería	20,659.00
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	61,480.00
54101	Automóviles y camiones	1,533,700.00
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	48,600.00
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	47,239.17
9000	DEUDA PUBLICA	10,015,344.85
91102	Pago otros pasivos	10,015,344.85
TOTAL EJERCIDO		67,261,443.71

1.5 El municipio sí cuenta con un documento de planeación de los recursos del fondo, además se encontró que identifica las necesidades en el documento, están apegadas a la normatividad, son conocidos por las unidades administrativas y están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas responsables; se integra Objetivos y Metas de Seguridad Pública, Matriz de Indicadores de Resultados y Fichas Técnicas. **(Anexo I).**

1.6 El fondo si cuenta con fuentes de financiamiento complementarias, vinculadas a los objetivos y metas de asignación del fondo, es el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

2. Gestión del Fondo

2.1 El municipio no tiene identificado el proceso de la ministración de los recursos del fondo. **Se recomienda plasmar estas etapas de manera formal en un documento como son manuales de organización, de procedimientos o en diagrama de flujo que permita el mayor conocimiento de estas etapas.**

2.2 El municipio si cuenta con un documento para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y se realizan de acuerdo con el calendario establecido, son utilizados por todas las áreas responsables y están sistematizados, se integra Boletín Oficial en donde se publica ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Sonora la distribución y calendarización para la ministración del recurso. **(Anexo II).**

2.3 El Municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está desagregada. Se puede observar que cumple con el capítulo de gasto, el concepto de gasto, el rubro de gasto, costo y la ubicación de los proyectos, metas y beneficiarios, integrado por formato "Presupuesto anual de egresos por concepto presupuestal", formato "Aplicación de recursos del FORTAMUN" e "Indicadores de resultados".

2.4 El municipio si cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, este documento identifica los

recursos que se ejercen, éstos estandarizados y están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y está disponible en un sistema informático, se integra Formato “Aplicación de recursos del FORTAMUN” Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

3. Rendición de cuentas y participación ciudadana

- 3.1 El municipio documenta sus resultados mediante el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.
- 3.2 El municipio cuenta con una MIR propia donde se establecen indicadores que permiten la reorientación de los objetivos del fondo. Se integra matriz de indicadores. **(Anexo III)**.
- 3.3 El municipio cuenta con los documentos normativos del fondo, están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio; también la información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio y se cuenta con personal para recibir y dar trámites a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido a la normatividad aplicable.
- 3.4 El municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios, ya que es un fondo para beneficiar a la comunidad en general, por tratarse de un recurso de uso administrativo y operativo destinado a sufragar gastos tendientes a garantizar la seguridad pública del Municipio.

4. Orientación y medición de resultados.

- 4.1 El municipio muestra un avance significativo en los indicadores de la MIR federal del fondo a nivel fin, propósito, componentes y actividades.
El municipio dio prioridad al rubro de Seguridad Pública, ya que destinó el 72.00 % de los recursos identificados del fondo a este rubro.
- 4.2 El municipio ha tenido evaluaciones de desempeño del fondo, por este “Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental”

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

5.1 Conclusiones

- 5.1.1 La planeación y ejecución del FORTAMUN en lo general es buena y va de acuerdo con la normatividad aplicable, y en el Municipio de Caborca, Sonora, al 31 de diciembre de 2023, se le transfirieron recursos por \$67,182,094.71 más los rendimientos bancarios \$ 84,649.54; y se ha ejercido la cantidad de \$ 67,261,443.71 resultando un remanente por \$5,300.00 transferido a la Tesorería de la Federación.
- 5.1.2 La aplicación del recurso se destaca en el rubro de Servicios Personales (Nómina de Seguridad Pública), así también, cabe señalar que se liquidaron obligaciones financieras por pasivo a proveedores, cubrir deuda convenio CONAGUA-FORTAMUN y la mayor parte para el funcionamiento y operatividad de Seguridad Pública.
- 5.1.3 Los objetivos de la MIR del Fondo, se están actualizando en la Dependencia de Planeación Municipal, con el propósito de que estén alineados con los planes de desarrollo de los indicadores federales, que permitan evaluar el avance en los objetivos y metas contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo.
- 5.1.4 Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma, asimismo se destinan conforme se describe en la normatividad aplicable.

5.2 Recomendaciones

- 4.2.1 En relación a la normatividad Federal, Estatal y Municipal que regula la aplicación del fondo, **se recomienda publicar en la página oficial del Municipio en el apartado de transparencia, Lineamientos y Acuerdos Federales y Estatales para operar y ejercer el FORTAMUN.**
- 4.2.2 En relación al Sistema de Control Interno aplicado al proceso de la ministración de los recursos del fondo (ejecución, administración y rendición de cuentas), **se recomienda plasmar estas etapas de manera**

formal en un documento como son manuales de organización, de procedimientos o en diagrama de flujo que permita el mayor conocimiento de estas etapas.

Sin más por el momento me despido de usted, quedado a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

ATENTAMENTE



C.P. MARIA MAGDALENA RIOS TOVAR
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION
GUBERNAMENTAL DE CABORCA, SONORA.



ORGANO DE CONTROL Y
EVALUACION GUBERNAMENTAL
H. AYUNTAMIENTO
CABORCA, SONORA.

C.c.p: Archivo